

**Asociación de Jubilados y Pensionistas
de la Administración Nacional de Puertos.**

Telefax: 2915 - 86 - 31 / 2915 - 73 - 07

E-mail: ajpanp@hotmail.com

25 de Mayo Nº 562. Montevideo – Uruguay.

Fundada el 19 de junio de 1990

Personería Jurídica Nº 6.053

Folio 7.128 del libro 13 de 09/02/1993

<http://coloniavacacionesjaureguiberry.blogspot.com.uy/>

Montevideo 6 de octubre de 2025.-

DIALOGO SOCIAL.

Aportes de la AJPANP.

Somos de las generaciones que nos hemos transformado y adaptado a los cambios más vertiginosos que ha tenido la humanidad. Venimos de los tiempos difíciles, de escasez en todos los órdenes, vivimos con dolor la dictadura, nos silenciaron y aprendimos a hablar de otras formas, nos oprimieron y supimos organizarnos, superamos los momentos más hostiles sin dejarnos vencer y continuamos la lucha, muchos enfermos, otros se han ido, pero los que quedamos seguimos insistentes en generar esperanza y reclamar lo que creemos que es justo.

Desde la dignidad de ex trabajadores y abuelos que seguimos aportando a la sociedad, cuidando nietos, muchas veces apoyando económicamente a la familia, a veces siendo el único sostén en estos momentos tan caóticos, es que nos sumamos a este dialogo social con la firme convicción de que la SEGURIDAD SOCIAL es y debe seguir siendo un compromiso de todos.

Tenemos como sociedad, por tanto, enormes desafíos en el mundo del trabajo y los aportes, las nuevas tecnologías, el trabajo a distancia, la sustitución de humanos por maquinas, las bajas o nulas regulaciones sobre el empleo no estándar, la baja natalidad, el envejecimiento poblacional y el bajo empleo juvenil.

Nos preocupa hoy la seguridad social, pero nos preocupa más la seguridad social que les dejaremos a las generaciones futuras.

Debe, entonces este dialogo social ser permanente.

APORTES PARA EL FINANCIAMIENTO.

Medidas para robotización, “personas electrónicas”, (aporte sobre declaración de empleadores de ahorro al sustituir personas por maquinas).

Aumento del aporte patronal.

Revisión de las exoneraciones a la inversión, adecuándolas a la actualidad.

Impuesto al agro (aporte del agro sobre la rentabilidad de la tierra).

Implementar el impuesto del uno por ciento al patrimonio planteado por el PIT-CNT.

Discutir la viabilidad de modificar los aportes establecidos por el artículo 22 de la ley 20130.

Lo resuelto por nuestra asociación incorpora el documento presentado por la ONAJPU, organización de la cual formamos parte.

JUBILACIONES: aumento diferencial del tres por ciento a partir del 1º de julio de cada año, para las jubilaciones mínimas, a los efectos de recuperación de los ingresos perdidos, hasta llegar a las 4 BPC.

Jubilación común – para la misma la edad mínima de acceso será 60 años, a lo que deben sumar incentivos para quienes puedan y quieran optar por retrasar el retiro, con tasas de reemplazo del 50% como base inicial.

Discapacidad – volver al cálculo especial por discapacidad del 65% en la tasa de reemplazo o la que surja del cálculo de acuerdo a su edad y años de cotización si fuera más beneficioso el porcentaje.

Humanizar, flexibilizar y unificar el BAREMO médico, para las prestaciones monetarias de jubilación y pensión.

Retiro parcial – potenciar, adecuar y actualizar las leyes existentes, el ingreso de jóvenes al mercado laboral e incentivos a las empresas que opten por esto.

Beneficios complementarios prima por edad – ampliación de otorgamiento de esta prestación, con la flexibilización de los criterios de acceso para mayor cobertura del beneficio. En particular se deberían revisar los criterios de ingreso que se les exige a los solicitantes.

Aguinaldo – incorporar a los derechos el aguinaldo o beneficio de fin de año, haciendo hincapié en las jubilaciones más sumergidas, hasta llegar en un plazo de 5 años a las jubilaciones de 10 BPC. La inclusión deberá ser de forma progresiva.

Canasta de invierno – consolidación de la canasta de invierno a semejanza de la que se entrega a fin de año.

Canasta energética – esto puede traducirse en bonificaciones a la tarifa de luz y el acceso al súper gas. Hay un grupo evaluado en su capacidad económica como son los pensionistas por vejez y por invalidez común, con los que se podría comenzar.

MUJERES. –

Nuestra sociedad no solo sigue de espaldas al mar, increíblemente y significativamente motivo de su existencia, sino que no ha logrado reconocer aun el trabajo no remunerado de la mujer puertas adentro del hogar y los cuidados, a pesar de haber salido al mercado de trabajo lo que duplica la tarea. Sin embargo, las diferentes reformas jubilatorias no contemplan para nada esta situación, nos ponen a la par, pero profundizan las inequidades. (Sin entrar a exponer las desigualdades salariales).

Quizá una primera medida transitoria que apunte con justicia a un probable futuro compartido entre hombres y mujeres, sea rebajar la jornada laboral de la mujer con hijospercibiendo igual remuneración que las 8 horas de trabajo.

Por otro lado, las mujeres con baja calificación enfrentan restricciones a su inserción laboral y su autonomía económica, la carga de cuidados y las precarias condiciones de empleo las mantiene en un circuito sin salida. Por tanto, una RENTA BASICA acompañada de capacitación específica, aportaría oxígeno al circuito cerrado, hasta lograr su inserción en el mercado de trabajo.

CENTROS DIURNOS para el adulto mayor, aportarían también a la calidad de vida no solo al adulto sino también al desarrollo de aquellas mujeres que se hacen cargo de los cuidados, por ejemplo, de los padres.

Desde la economía y la ley de inversiones se hacen exoneraciones y contemplaciones en pro de la generación de empleo y la producción, desde la economía debiera verse como una inversión el facilitar el camino a las mujeres, para que puedan desarrollarse máslivianas en una sociedad que en un futuro debería ser más justa.

CINCUENTONES. –

Como asociación respaldamos la propuesta de nuestros afiliados cincuentones de derogar el artículo 16 de la ley 19590, mediante la cual luego de la lucha y voluntad política les permitió volver al sistema del BPS, lo que les significó la quita del 10% de la jubilación, vulnerando el principio de iguales aportes igual jubilación.

Actualmente se está trabajando en proyectos de ley donde se deja constancia de que renunciaríamos a cobro de la retroactividad si se deroga el artículo 16. Para los que están activos ya directamente cobrarían el total de su monto jubilatorio aplicando los topes correspondientes.



Víctor Bagnouli
Secretario.-